



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N°

1548

30 OCT 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renuncias; declarar insubsistencias y vacancias.

Que el servidor DANILO HERNANDO MARTINEZ RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.263.247, desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C.

Que mediante oficio radicado No. 20195410678871 del 29 de octubre de 2019, el servidor DANILO HERNANDO MARTINEZ RAMOS, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar al cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 antes citado, a partir del 2 de diciembre de 2019, señalando que le fue notificada Resolución de pensión de vejez No. SUB 270891 del 1 de octubre de 2019.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 1540 30 OCT 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar a partir del 2 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el servidor **DANILO HERNANDO MARTINEZ RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.263.247**, al cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C.

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor **DANILO HERNANDO MARTINEZ RAMOS**, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

30 OCT 2019

JAIRO GARCÍA GUERRERO

Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Leidy Franco A - Dirección de Gestión Humana.
Revisó: Efraín Armando Zambrano Camargo - Dirección Gestión Humana.
Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana.
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional.